*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por CORNEJO VALVERDE Aldo Martin Roberto FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 13:39:10 -05:00

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS 2025

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por BIANCHI NAVARRO Jaime Paul FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 13:23:45 -05:00

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por AMBLODEGUI GOMEZ Johnny Washington FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 12:11:04 -05:00

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por GOMEZ ALDANA Luis Carlos FAU 20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 12:19:32 -05:00

## ÍNDICE


1. **PRESENTACIÓN**……..…….....3
2. **MARCO NORMATIVO**…….....3
3. **ANTECEDENTES**……...5
4. **DIAGNÓSTICO**……....6
5. **OBJETIVO**…….....9
6. **ALCANCE**……..……..9
7. **MECANISMO DE SEGUIMIENTO**……..9
8. **MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO**……9
9. **ANEXO**……..……..……10

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS 2025

## 1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Integridad con la finalidad de implementar el Modelo de Integridad en la entidad, en el marco normativo de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción en los distintos niveles de gobierno, con la participación activa de la ciudadanía; y en concordancia con la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”; el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad estableciendo principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público; así como la normativa vigente sobre la materia.

La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), fue creada mediante el Decreto Legislativo N° 1128 como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa. Asimismo, tiene a su cargo la conducción de los procesos de contratación de bienes, servicios, obras y consultorías, tanto en el ámbito nacional como internacional, con el objetivo de fortalecer el planeamiento estratégico y garantizar la adecuada gestión de las contrataciones del sector. La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), tiene como finalidad realizar los procesos y procedimientos de contratación de los requerimientos estratégicos del Sector Defensa, con estándares de calidad, eficiencia, transparencia y oportunidad.

En el marco de sus competencias, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas impulsa una gestión íntegra y transparente, orientada a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la ética, la probidad y el respeto a la normativa vigente, contribuyendo al logro de sus objetivos institucionales y al desarrollo del Sector Defensa. Este compromiso se reafirma con la presentación de su Programa de Integridad 2025, que busca consolidar una cultura de cumplimiento y prevención, fortaleciendo la legitimidad y eficacia de su gestión.

## 2. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de intereses en la Administración Pública; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2020-JUS.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad, el cual establece principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” y sus modificatorias.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, que aprueba la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) y las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad correspondientes a las Etapa N° 1, N° 2 y N° 3.

- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 007-2024-PCM/SIP, que aprueba el Sistema de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y modifica el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, que aprueba la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial, dejando sin efecto el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP, que aprueba la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización, dejando sin efecto el artículo 5 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP.

## 3. ANTECEDENTES

La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ha incorporado la función de integridad a través de la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, su formalización se llevó a cabo mediante la Resolución de Secretaría General N° 016-2024-ACFFAA-SG, de fecha 08 de mayo del año 2024, conformando la Unidad Funcional de Integridad, dependiente de la Secretaría General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, en el artículo tercero de la parte resolutiva de la citada Resolución se establecieron las funciones de Unidad Funcional de Integridad, conforme se detallan a continuación:

a) Conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la Secretaría General y los órganos y unidades orgánicas de la ACFFAA;

b) Proponer ante la Secretaría General el programa de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento;

c) Articular con la Secretaría de Integridad Pública la implementación del Modelo de Integridad en la ACFFAA;

d) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la ACFFAA;

e) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento;

f) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses;

g) Coordinar con la Secretaría General y los demás órganos o unidades orgánicas de la ACFFAA, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno;

h) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción;

i) Recibir, evaluar y derivar las denuncias que sobre supuestos actos de corrupción se reciban a través de los mecanismos habilitados por la ACFFAA, asegurando la reserva de información cuando corresponda; asimismo, realizar el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias;

j) Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda;

k) Orientar y asesorar a los servidores civiles sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la ACFFAA y otros aspectos en materia de integridad;

l) Monitorear la implementación del Modelo de Integridad en la ACFFAA; y,

m) Aquellas que por mandato normativo y en razón de la materia o especialidad le sean asignadas

## 4. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) con el propósito de medir el grado de avance en la implementación del modelo de integridad en las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar, de manera estandarizada, la aplicación de los nueve (9) componentes que conforman dicho modelo.

La evaluación se realiza conforme a un Estándar de Integridad definido por la SIP, estructurado en cinco (5) etapas, lo que permite una implementación y seguimiento progresivo del modelo en las entidades públicas.

El ICP utiliza una escala de valoración de 0 a 1, donde 0 indica la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1 representa su cumplimiento total, conforme a cinco (5) categorías:

**Cuadro N° 1**
**Escala de valoración de las etapas Estándar de Integridad**

| Bajo | Regular | Aceptable | Deseable | Destacable |
|---|---|---|---|---|
| 0-0.20 | 0.21-0.40 | 0.41-0.60 | 0.61-0.80 | 0.81-1.00 |

En el año 2024, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas registró un avance en la implementación del Modelo de Integridad, alcanzando un puntaje de 0.75 en la Etapa 1, correspondiente a la fase “Inicial”, del ICP.

**Cuadro N° 2**
**Implementación del Modelo de Integridad Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – ACFFAA**

| Etapa 1 Inicial | Etapa 2 Institucionalización | Etapa 3 Estandarización | Etapa 4 Eficacia | Etapa 5 Impacto | ICP (*) |
|---|---|---|---|---|---|
| 0.75 | 0 | 0 | - | - | 0.75 |

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

Fuente: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7565523/6425083-reporte-final-icp-2024.pdf?v=1738347612

**Imagen N° 1**
**Resultados de la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción 2024**
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA**

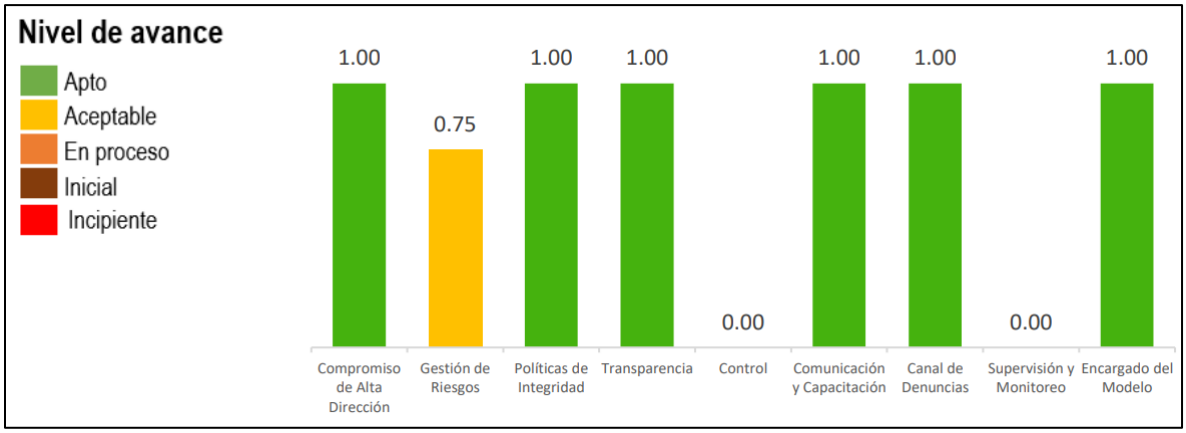


Fuente: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7565523/6425083-reporte-final-icp-2024.pdf?v=1738347612

La evaluación destaca el desempeño de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas en componentes clave como Compromiso de la Alta Dirección, Políticas de Integridad, Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas, Comunicación y Capacitación, Canal de Denuncias y Encargado del Modelo de Integridad.

A su vez, el reporte señala que la entidad *"tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas (…)"*, las que se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 3**
**Resumen de acciones pendientes de desarrollar por componente**

| COMPONENTE | Puntaje Obtenido | Acciones por desarrollar según evaluación del ICP por la Secretaría de Integridad Pública |
|---|---|---|
| Componente 2 Gestión de Riesgos | 0.75 | Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP). |
| Componente 5 Control | 0.00 | Cumplir con todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno. |
| Componente 8 Supervisión y Monitoreo | 0.00 | Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente. |

Elaborado por: Unidad Funcional de Integridad ACFFAA
Fuente: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7565523/6425083-reporte-final-icp-2024.pdf?v=1738347612

De acuerdo con lo presentado en el cuadro anterior, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas presenta brechas en el Componente 2 “Gestión de Riesgos”, Componente 5 “Control” y Componente 8 “Supervisión y Monitoreo” de la Etapa 1. En ese sentido, el presente Programa de Integridad contemplará actividades para superarlas. Asimismo, se incluirán acciones dirigidas a mantener el nivel alcanzado[1] en el Componente 1 “Compromiso de la Alta Dirección”, Componente 3 “Políticas de Integridad”, Componente 4 “Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas”, Componente 6 “Comunicación y Capacitación”, Componente 7 “Canal de Denuncias” y Componente 9 “Encargado del Modelo de Integridad”.

Por otro lado, la evaluación también señala la necesidad de *“desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad para alcanzar la máxima puntuación de la evaluación (…)”;* actividades que a su vez serán contempladas en el desarrollo del presente Programa.

Las brechas identificadas para la implementación del Modelo de Integridad para el periodo 2025 nos exige plantear acciones que permitan en principio, continuar con el cumplimiento de lo que está implementado, así como cubrir las brechas identificadas y superar las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el informe 2024, respecto a la evaluación del índice de Capacidad Preventiva de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

[1] En estos componentes, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas obtuvo el máximo puntaje.

## 5. OBJETIVO

El “Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025”, tiene como objetivo fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y consolidad una cultura de integridad institucional, a través de la implementación del Modelo de Integridad Institucional, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes unidades orgánicas de la entidad, mediante la correcta implementación del Modelo de Integridad durante el año 2025.

## 6. ALCANCE

El “Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025” contiene acciones a desarrollar en el periodo del 01 enero al 31 de diciembre del año 2025, y es de obligatorio cumplimiento para los servidores de las unidades de organización, independientemente de su régimen laboral o contractual.

## 7. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones que se incluyen en el presente “Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025” deben ser ejecutadas por cada una de unidades orgánicas identificadas en la matriz de actividades del “PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS 2025”, en cuyo ámbito de su competencia se encuentre la ejecución de dichas acciones o que por sus funciones puedan coadyuvar con tal fin.

El seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones detalladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025, se realizará a través de la Unidad Funcional de Integridad dependiente de la Secretaría General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

La oportunidad de presentación de las acciones del “Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025”, se encuentra establecida en la “Matriz de Acciones del Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025”. La periodicidad del seguimiento del Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025, será semestral.

## 8. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

El Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025, se desarrolla a través de una Matriz de Acciones. La “Matriz de Acciones del Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025” que consta en el anexo a continuación contiene las acciones a implementar por cada componente, metas, indicadores, medios de verificación, oportunidad por trimestre, órganos y/o unidades orgánicas involucradas por actividad; con la finalidad de establecer la ruta para la implementación del Modelo de Integridad y presentar la evaluación del Reporte del Índice de Capacidad Preventiva para el periodo 2025.

## 9. ANEXO

MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO, de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025.

# MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

| COMPONENTE | ACCIÓN | | META | INDICADOR | MEDIO DE VERIFICACIÓN | T.I | T.II | T.III | T.IV | RESPONSABLES INVOLUCRADOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | N° | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | |
| C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN | 1.1 | Elaboración del Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025 | 1 Resolución Aprobada | Resolución aprobada | Resolución que aprueba el Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2025 | X | - | - | - | Unidad Funcional de Integridad |
| | 1.2 | Desarrollar reuniones de coordinación con las entidades adscritas al sector Defensa | 3 reuniones | Numero de reuniones | Acta de reuniones firmadas | X | X | X | - | Unidad Funcional de Integridad |
| | 1.3 | Identificar riesgos de corrupción, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación, en los procesos misionales y de soporte vinculados a contextos de riesgos de la entidad, conforme a la Guía aprobada por la SIP | 1 informe | Informe | Informe consolidando los riesgos de corrupción identificados por las unidades de organización que ejercen el rol técnico, adjuntando las Fichas N° 1, 2 y 3 de la Guía de Gestión de Riesgos | X | - | - | - | Oficial de Cumplimiento |
| C2. GESTIÓN DE RIESGOS | 2.1 | Desarrollar capacitaciones sobre el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, al personal de las unidades de organización que ejerce el rol técnico y rol conductor de la ACFFAA. | 1 informe | Informe | Informe que detalle el porcentaje de asistencia de las unidades de organización que ejercen el rol técnico y conductor. | - | X | - | - | Unidad Funcional de Integridad |
| | 2.2 | Asignación a las unidades de organización que asumen en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP | 5 Memorándum | Numero de Memorándum | Memorándum de asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables de la Gestión de Riegos | X | - | - | - | Máxima autoridad administrativa - Secretaría General |
| | 2.3 | Realizar asistencia técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública. | 9 Informes | Numero de informe | Informe que acredita a ejecución de la asistencia técnica, indicando la fecha de asisetncia, la modalidad de asistencia, unidad de organización que brindo la asistencia técnica, la unidad de organización beneficiaria de la asistencia técnica y numero de servidores que recibieron la asistencia técnica. | - | X | - | - | Oficial de Cumplimiento |
| | 3.1 | Verificar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público por OGA- Recursos Humanos para los procesos de contratación de personal y de OGA- Logística para los procesos de contratación de proveedores de servicios | 2 informes | Numero de informes | Un informe de OGA- Recursos Humanos y un informe de OGA- Logística que precisen el uso de la Plataforma de Debida Diligencia | - | - | X | - | OGA -Recursos Humanos OGA- Logística |
| | 3.2 | Incorporar mecanismos que aseguren la intergidad y/o transparencia en los procesos de contratacion de personal | 1 documento aprobado | Documento aprobado | Resolución que aprueba la actualización ó modificacion ó nueva versión de documento que incorpora mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratacion de personal | - | - | X | - | Unidad Funcional de Integridad |
| | 3.3 | Asesorar y monitorear la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 | 12 informes (01 mensual) | Numero de informe | Informe que sustenta el estado situacional de la presentación de la DJI | X | X | X | X | Unidad Funcional de Integridad |
| | 3.4 | Hacer uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de selección de personal, incluido los funcionarios de libre designación y remoción. | 12 informes (01 mensual) | Numero de informe | Informe de OGA- Recursos Humanos, que señale el numero total de procesos de selección y procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción, que precisa la alicacion de la Plataforma de Debida Diligencia | X | X | X | X | OGA-Recursos Humanos |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD** | **3.5** | Hacer uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos en los procesos de contratación de bienes y servicios. | 12 informes (01 mensual) | Numero de informe | Informe de OGA- Logística, que señale el numero total de procesos de contratación de proveedores de bienes y servicios | X | X | X | X | OGA- Logística |
| | **3.6** | Realizar el reconocimiento a la contribución de iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública. | 01 memorándum | Memorándum | Memorándum de reconocimiento | - | - | - | X | OGA -Recursos Humanos<br>Unidad Funcional de Integridad |
| | **3.7** | La entidad cuenta con un Código de conducta aprobado | 01 Resolución de aprobación | Resolución aprobada | Resolución que aprueba el Código de Conducta. | - | X | - | - | Unidad Funcional de Integridad |
| | **3.8** | Alinear los instrumentos de gestión de recursos a la Ley N° 31419 y su Reglamento | 01 informe | Informe | Informe de OGA- Recursos Humanos que informa a la UFIN el estado situacional de los instrumentos de gestión de recursos humanos (CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda) de la entidad conforme a las disposiciones de la Ley N° 31419 y su Reglamento. | - | - | X | - | Unidad Funcional de Integridad |
| | **3.9** | Verificar el cumplimiento de las acciones dispuestas en la Ley N° 31564 y su Reglamento por parte de los involucrados | 12 informes (01 mensual) | Numero de informe | Informe que sustente las acciones señaladas en la normativa aplicable | X | X | X | X | Unidad Funcional de Integridad OGA- Recursos Humanos OGA- Logística |
| **C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICION DE CUENTAS** | **4.1** | Realizar supervisión, seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Registro de Visitas en Línea | 12 informes (01 mensual) | Numero de informes | Informe de la UFIN sobre el cumplimiento del registro en el aplicativo de Visitas en Línea. | X | X | X | X | Unidad Funcional de Integridad |
| | **4.2** | Realizar seguimiento y monitoreo del cumplimiento del registro de Agendas Oficiales | 12 informes (01 mensual) | Numero de informes | Informe de la UFIN sobre el cumplimiento del registro en el aplicativo de Agendas Oficiales. | X | X | X | X | Unidad Funcional de Integridad |
| | **4.3** | Verificar el cumplimiento oportuno del registro, actualización y publicación de los rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar de la ACFFAA | 12 informes (01 mensual) | Numero de informes | Informe de la Oficina de Informática sobre el cumplimiento de publicación en los rubros temáticos PTE | X | X | X | X | Oficina de Informática |
| | **4.4** | Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la atención de solicitudes de acceso a la información pública. | 12 informes (01 mensual) | Numero de informes | Informe de la UFIN sobre la atención de solicitudes de acceso a la información pública que contemple en un cuadro consolidado el porcentaje de atención correspondiente. | X | X | X | X | Unidad Funcional de Integridad |
| | **4.5** | Realizar la actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE). | 12 informes (01 mensual) | Numero de informes | Informe situacional del cumplimiento de publicación en los rubros temáticos PTE | X | X | X | X | Oficina de Informática<br>Oficina General de Administración |
| | **4.6** | Verificar el cumplimiento oportuno del registro, actualización y publicación de los rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar de la ACFFAA | 4 informes (01 trimestral) | Numero de informes | Informe de verificación del cumplimiento de publicación en los rubros temáticos PTE | X | X | X | X | Unidad Funcional de Integridad |
| | **5.1** | Presentar los entregables establecidos por la Contraloría General de la República, a fin de asegurar el funcionamiento del sistema de Control Interno. | 06 entregables (conforme a los plazos de la CGR) | Número de entregables | Seis constancias de presentación de la CGR | X | - | X | - | Secretaría General |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **C5. CONTROLES INTERNOS, EXTERNOS Y AUDITORIA** | **5.2** | Realizar las capacitación dirigidas a los servidores de la ACFFAA sobre temas relacionados a ética, integridad en la función pública. | 03 capacitaciones | Numero de capacitaciones | Informes que detalle la capacitación,fecha, numero y lista de participantes. | - | X | X | X | OGA -Recursos Humanos<br>Unidad Funcional de Integridad |
| | **5.3** | Realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional en los informes de control posterior | 6 informes<br>( 1 por bimestre) | Numero de informes | Informe del estado de implementación de recomendaciones de informes de control posterior y sus evidencias | X | X | X | X | Oficina de Asesoria Juridica |
| | **5.4** | Realizar seguimiento a la presentación oportuna de las acciones preventivas y/o correctivas derivadas de informes de control simultáneo que identifican situaciones adversas | 4 informes<br>(01 trimestral) | Numero de informes | Informe del estado de la presentación de acciones preventivas y/o correctivas derivadas de informes de control simultáneo | X | X | X | X | Oficina de Asesoria Juridica |
| **C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN** | **6.1** | Realizar acciones de difusión interna y externa sobre temáticas vinculadas a generar una cultura de integridad | 24 acciones de difusión<br>(02 cada mes) | Número de acciones de difusión internas y externas | Reporte de evidencias de difusión internas y externas | X | X | X | X | Imagen Institucional<br>Unidad Funcional de Integridad |
| | **6.2** | Incorporar en el Plan de Desarrollo de las Personas 2025, capacitaciones en temas de integridad Pública | 01 Resolución de aprobación | Resolución aprobada | Plan de Desarrollo de Personas 2025 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, que incorpore capacitaciones especificas en temas de integridad | X | - | - | - | OGA-Recursos Humanos |
| | **6.3** | Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad conforme a las disposiciones de la SIP | 04 informes<br>(01trimestral) | Numero de informes | Informe de OGA- Recursos Humanos que detalle contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción, detallando la fecha del proceso de induccion, numero de participantes, lista enumerada y PPT. | X | X | X | X | OGA -Recursos Humanos<br>Unidad Funcional de Integridad |
| | **6.4** | Realizar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna | 01 Resolución de aprobación | Resolución aprobada | Plan de Comunicación Interna 2025. | | X | | | OGA -Recursos Humanos<br>Unidad Funcional de Integridad |
| **C7. CANAL DE DENUNCIAS** | **7.1** | Hacer seguimiento a la atención de denuncias presentadas a la entidad por presuntos actos de corrupción, asi como al otorgamiento de medidas de protección solicitadas por los denunciantes | 12 informes<br>(01 mensual) | Numero de informes | Informe reportando el estado situacional de las denuncias recibidas y del otorgamiento de medidas de protección al denunciante | X | X | X | X | Unidad Funcional de Integridad |
| | **7.2** | Realizar acciones de difusión y/o comunicación **externa** sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante. | 12 acciones de difusion<br>( 1 por mes) | Numero de acciones de difusión | Difusión mediante Flyer, redes sociales sobre la Plataforma Digital única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de proteción al denunciante. | X | X | X | X | Imagen Institucional<br>Unidad Funcional de Integridad |
| | **7.3** | Realizar acciones de difusión y/o comunicación **interna** sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante. | 12 acciones de difusión<br>( 1 por mes) | Numero de acciones de difusión | Difusión de correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla,entre otros | X | X | X | X | Imagen Institucional<br>Unidad Funcional de Integridad |
| **C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO** | **8.1** | Realizar el Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la maxima autoridad administrativa | 01 informe | Numero de informe | Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la maxima autoridad administrativa | - | - | X | - | Unidad Funcional de Integridad |
| | **8.2** | Aplicar una encuesta en materia de integridad pública, , a fin de medir los avances de la implementación de una cultura de integridad a los servidores de la ACFFAA | 01 Encuesta | Encuesta | Informe sobre resultados de encuesta | - | - | X | - | Unidad Funcional de Integridad |
| | **8.3** | Realizar la evaluación de informe de evaluación de la capacidad operativa | 01 informe | Informe | Informe sobre capacidad operativa | - | - | - | X | Unidad Funcional de Integridad |
| | **9.1** | Coordinar y articular esfuerzos con las unidades de organización involucradas en la implementación del modelo de integridad | 4 reuniones<br>( 1 por trimestre) | Numero de actas | Actas de reunión. | X | X | X | X | Unidad Funcional de Integridad Unidades organicas |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **C9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD** | **9.2** | Comunicar la función de acompañamiento, orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad en la ACFFAA | 8 comunicaciones ( 02 por trimestre) | Numero de comunicaciones | Documento ó Memorándos ó correos electrónicos de la comunicación. | X | X | X | X | Unidad Funcional de Integridad |
| | **9.3** | Brindar asesoramiento a los servidores publicos sobre temas especificos en materia de Integridad. | 01 Informe | Informe | Informe emitido por la Unidad Funcional de Integridad que detalle la relación de asesorias brindadas | - | - | - | X | Unidad Funcional de Integridad |
| | **9.4** | Realizar monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la maxima autoridad administrativa | 03 informes | Numero de informe | Informe emitido por la Coordinadora de Integridad que presenta los avaneces en la Implementación del Modelo de Integridad. | | X | X | X | Unidad Funcional de Integridad |